



Provincia de Corrientes
Poder Judicial



PEX 261983/22

SOSA FELIPE BENJAMIN P /SUP LESIONES CULPOSAS CAPITAL TOP
N°1: 12966 (2)

En la ciudad de Corrientes, a los 5 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis, encontrándose en su público despacho, la Sra. Presidente del Tribunal Oral Penal N°1, **Dra. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO** y como vocales los **Dres. DARIO ALEJANDRO ORTIZ** y **MARIA MERCEDES LECONTE**, asistidos por la autorizante **Dra. TAMARA LORENA BRESCOVICH** tomaron en consideración la siguiente causa caratulada: "**SOSA FELIPE BENJAMIN P /SUP LESIONES CULPOSAS CAPITAL TOP N°1: 12966 (2)**" - Expte. PEX N° 261983/22, venido a conocimiento del Tribunal a efectos de resolver la situación legal del ciudadano **FELIPE BENJAMIN SOSA**, de 76 años de edad, argentino, viudo, jubilado, nacida en Corrientes, Capital el 23 de agosto de 1947, DNI N° 7.612.410, domiciliado en Barrio Pirayuí, 200 viviendas, Mz. 25B, Casa 68 de esta ciudad, y domicilio real Av. Del Cielo, Mz. Z, Lote 8, B° Parque Leconte (Santa Ana de los Guácaras) de esta ciudad, de estudios secundarios completos, hijo de Gerónimo Sosa y Josefina Ramírez. Practicado el correspondiente sorteo, resulta que los Sres. Jueces del Tribunal fundarán su voto en forma conjunta.-

Seguidamente el Tribunal toma en consideración la siguiente:

C U E S T I Ó N

¿Se ha operado la extinción de la acción penal por la causal prevista en el art. 76° ter, 4to párrafo primera parte del Código Penal y en su caso corresponde sobreseer al imputado **FELIPE BENJAMIN SOSA** con respecto al delito de **LESIONES CULPOSAS** por la **CONDUCCION IMPRUDENTE** y **ANTIRREGLAMENTARIA** de **VEHICULO AUTOMOTOR** (Art. 94 bis, 1er. párrafo y Art. 45, todos del Código Penal)?

A la única cuestión planteada el **TRIBUNAL DICE**: Que en autos a

fs. 157/162 vta. obra el Requerimiento de Elevación de la causa a juicio formulado por el Sr. Fiscal de Instrucción N° 2 de esta ciudad, para que el procesado **FELIPE BENJAMIN SOSA** sea juzgado por el delito de **LESIONES CULPOSAS por la CONDUCCION IMPRUDENTE y ANTIRREGLAMENTARIA de VEHICULO AUTOMOTOR** (Art. 94 bis, 1er. párrafo y Art. 45, todos del Código Penal) en virtud del hecho acaecido en fecha 22 de Julio de 2022 en esta Ciudad Capital.-

Que a pedido de la defensa del imputado este Tribunal hace lugar al beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba por Resolución N° 195 de fecha 18 de Diciembre 2024, por el término de 1 año, imponiendo al procesado **FELIPE BENJAMIN SOSA** el cumplimiento de ciertas reglas de conducta tales como: fijar domicilio, no cometer delitos, abstenerse del consumo de estupefacientes, no abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas y la realización de tareas comunitarias no remunerativas durante el tiempo de la suspensión (1 año) con una carga de 8 horas mensuales, debiendo remitir a este tribunal las correspondientes constancias todos los meses, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido y continuar con el juicio.-

Que durante este periodo, el procesado ha cumplido regularmente con las condiciones impuestas de acuerdo a los informes que obran en autos (fs. 227/236).-

Que conforme surge del informe de fs. 240/242 de autos, el procesado no registra otro antecedente computable durante el tiempo de la suspensión del juicio a prueba.-

Siendo así, de las constancias de autos se extrae claramente que se han cumplido en el caso, los recaudos legales previstos en el art. 76 ter, 4° párrafo primera parte del Código Penal, para la procedencia de la extinción de la acción penal, por la causal introducida por Ley 24.316. En consecuencia, corresponde se dicte sentencia de sobreseimiento para **FELIPE BENJAMIN SOSA - D.N.I. N° 7.612.410** por el delito de **LESIONES CULPOSAS por la CONDUCCION IMPRUDENTE y ANTIRREGLAMENTARIA de VEHICULO AUTOMOTOR** (Art. 94 bis, 1er. párrafo y Art. 45, todos del Código Penal).



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

Con lo que terminó el Acuerdo, pasado y firmado por ante mí, de todo lo cual doy fe.-

FDO. DRES. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO, DARIO ALEJANDRO ORTIZ Y MARIA MERCEDES LECONTE (JUECES) - DRA. TAMARA LORENA BRESCOVICH (PROSECRETARIA)

SENTENCIA

Nº 7 **CORRIENTES, 5 de Febrero de 2026.-**

Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente, **SE RESUELVE**: I) **SOBRESEER** al ciudadano **FELIPE BENJAMIN SOSA - D.N.I. Nº 7.612.410**, demás datos filiación obrantes en autos, por **extinción de la acción penal**, en virtud de la causal prevista en el art. 76 ter, 4º párrafo - primera parte del Código Penal, en orden al delito de **LESIONES CULPOSAS por la CONDUCCION IMPRUDENTE y ANTIRREGLAMENTARIA de VEHICULO AUTOMOTOR** (Art. 94 bis, 1er. párrafo y Art. 45, todos del Código Penal). II) **COMUNICAR** lo resuelto a la Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencia. III) **REGISTRAR**, agregar el original al expediente, copia al protocolo respectivo, Notificar al imputado, Defensor, oficiar y oportunamente **ARCHIVAR.-**

FDO. DRES. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO, DARIO ALEJANDRO ORTIZ Y MARIA MERCEDES LECONTE (JUECES) - DRA. TAMARA LORENA BRESCOVICH (PROSECRETARIA)